

Núm. 167

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de julio de 2016

Sec. III. Pág. 48697

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales del Convenio colectivo de F. Faiges, SL.

Visto el texto de las tablas salariales para el periodo 1 de abril de 2016 a 31 de marzo de 2017 del Convenio Colectivo de la empresa F. Faiges, S.L. (código de convenio número 90100722012012), que fue suscrito con fecha 20 de mayo de 2016, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por los Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

#### Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

### Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

## ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA F. FAIGES, S.L.

En Daimiel, a 20 de mayo de 2016, siendo las 15,00 horas.

En los locales de la empresa sitos en Daimiel se reúnen la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa F. Faiges, S.L., para continuar con las deliberaciones de la negociación del Convenio.

Los representantes de los trabajadores y de la empresa asistente son los siguientes:

Por parte de la empresa:

Doña Rita Faiges.

Doña Cinta Faiges.

Don Carlos Eiximeno, Asesor de la empresa.

Por parte del sindicato USOC:

Doña María Elena Burjalés Pallarés, representante de los trabajadores de Tortosa.

Por parte del sindicato UGT:

Don Luis Queral Jovani, representante de los trabajadores de Tortosa.

Don Serafín Nilo Barrado Sánchez, representante de los trabajadores de Navalmorales. Doña María Jesús Rodero García-Manzanares, Pedro Ruiz Olivares y Ángela

Fernandez de Mera López-Pastor, como representantes de los trabajadores de Daimiel.

cve: BOE-A-2016-6678 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 167

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de julio de 2016

Sec. III. Pág. 48698

Se aprueban las tablas para la actualización salarial correspondiente al periodo del 1 de abril de 2016 a 31 de marzo de 2017, con el 1% de subida salarial.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión no sin antes levantar la presente acta que es leída en voz alta y firmada por todos de conformidad en el lugar y fecha indicada.

#### **ANEXO I**

### Tabla salarial 2016

### Tabla salarial F. Faiges, S.L. (2016 - 2017)

Categorías	Salario base	Beneficios	Plus Convenio	Total
A) Técnicos superiores				
Director Técnico.	1.034,41	99,20	719,13	1.852,74
Subdirector Técnico.	1.034,41	99,20	522,18	1.655,79
Técnico (TGS - Licenciados).	1.034,41	99,20	387,50	1.521,11
B) Técnicos de grado medio				
Ingeniero, Perito, TGM.	886,65	82,21	478,14	1.447,00
C) Técnicos no titulados				
Contramaestre, Jefe de Taller.	718,71	62,94	498,35	1.280,00
Analista.	781,71	62,94	498,34	1.279,99
Auxiliar laboratorio.	704,43	53,27	290,18	1.047,88
Aspirante 17 años	456,73	32,58	257,02	746,33
Aspirante 16 años.	456,73	32,58	257,02	746,33
	ADMINISTRACI	ÓN		
D) Administración				
Jefe de Primera.	770,63	71,55	592,41	1.434,59
Jefe de Segunda.	770,63	71,55	540,64	1.392,82
Oficial 1.ª Comercial.	704,43	58,35	506,90	1.269,68
Oficial 2.ª	704,43	58,35	481,12	1.243,90
Auxiliar.	704,43	53,27	290,18	1.047,88
Aspirante 16/17 años.	456,73	32,75	257,02	746,50
	PERSONAL OBR	ERO		
E) Personal obrero				
Maestro.	718,69	62,94	363,26	1.144,89
Oficial 1.ª	704,43	58,00	361,01	1.123,49
Oficial 2.ª	704,43	58,00	339,04	1.101,47
Oficial 3. <sup>a</sup>	704,43	56,65	322,35	1.083,43
Peón Especialista.	704,43	56,65	312,32	1.073,40
			1	

Tóxicos.	108,02	
Nocturnidad.	41,72	
Vinculación.	23,70	
Bienio.	22,38	
Quinquenio.	44,81	
Seg. AT Muerte/incapacidad absoluta.	34.835,91	
Seg. AT incapacidad permanente.	24.385,91	

704,43

54,03

297,97

1.056,43

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

Peón.